

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

1887 *Resolución de 10 de enero de 2023, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 29 de diciembre de 2022, por la que se convocan plazas para la estabilización de empleo temporal de larga duración, por concurso.*

Advertido error material en la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan plazas para la estabilización de empleo temporal de larga duración, prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Responsables de proyectos por concurso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 2023, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 870, en la base 3. Descripción de las plazas:

– Donde pone: «3.1 Se convocan los procesos de estabilización previstos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas relacionadas en el Anexo I, como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos, por el procedimiento de concurso».

– Debe poner: «3.1 Se convocan los procesos de estabilización previstos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas relacionadas en el Anexo I, como personal laboral fijo discontinuo fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos, por el procedimiento de concurso».

Esta rectificación no implica ninguna modificación en los puestos convocados, por lo que no se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 10 de enero de 2023.–El Director de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución 2 de julio de 2009), el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.